

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística inició su publicación en 1886, por la Sociedad de Bibliófilos Sevillanos (Sociedad del Archivo Hispalense), editando cuatro tomos entre 1886 y 1888. Desde 1943, es una revista científica editada por el Servicio de Archivo y Publicaciones de la Diputación de Sevilla; actualmente su periodicidad es anual. La finalidad de la revista es contribuir al conocimiento y difusión de investigaciones inéditas sobre diversos aspectos históricos, artísticos, literarios y culturales de Sevilla, su provincia y por extensión su antiguo reino, sin límite cronológico.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN

La revista *Archivo Hispalense* es recogida sistemáticamente en repertorios y bases de datos bibliográficas, entre otros: Periodical Index Online (PIO); CINDOC - Base de datos Sumarios ISOC; Historical Abstract; MLA - Modern Language Association Database; DIALNET; LATINDEX; SUMARIS CBUC; ULRICH'S.

© DE LOS TEXTOS: SUS AUTORES

© DE LA EDICIÓN: DIPUTACIÓN DE SEVILLA. SERVICIO DE ARCHIVO Y PUBLICACIONES

ISSN: 0210-4067

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: DIAGRAMA, S.C.

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN: ARTES GRÁFICAS SERVIGRAF, S.L.

DEPÓSITO LEGAL: SE-25-1958

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

[PERIODICIDAD ANUAL]

ISSN 0210-4067

NÚMEROS 291-293 / AÑO 2013 / TOMO XCVI



DIPUTACIÓN DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

NÚMEROS 291-293 / AÑO 2013 / TOMO XCVI

ISSN 0210-4067

CONSEJO ASESOR

FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS Presidente de la Diputación de Sevilla	ANTONIA HEREDIA HERRERA Ex-Directora de la revista Archivo Hispalense
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÍA Diputada de Ciudadanía, Participación y Cultura	CARMEN MENA GARCÍA Universidad de Sevilla
BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR Universidad de Sevilla	PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ Universidad de Sevilla
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ Universidad de Sevilla	ENRIQUE VALDIVIESO Universidad de Sevilla

CONSEJO DE REDACCIÓN

LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ Universidad de Sevilla	VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO Universidad de Sevilla
ANTONIO MIGUEL BERNAL Universidad de Sevilla	ROGELIO REYES CANO Universidad de Sevilla
JUAN BOSCO DÍAZ-URMENETA MUÑOZ Universidad de Sevilla	SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA Universidad de Sevilla
ELODIA HERNÁNDEZ LEÓN Universidad Pablo de Olavide	ESTEBAN TORRE SERRANO Universidad de Sevilla
ANTONIO MERCHÁN ÁLVAREZ Universidad de Sevilla	ALBERTO VILLAR MOVELLÁN Universidad de Córdoba
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ Universidad de Sevilla	FLORENCIO ZOIDO NAVARRO Universidad de Sevilla
ALFREDO J. MORALES MARTÍNEZ Universidad de Sevilla	

DIRECCIÓN

CARMEN BARRIGA GUILLÉN
Jefa del Servicio de Archivo y Publicaciones. Diputación de Sevilla

SECRETARÍA

RODRIGO TRINIDAD ARAUJO

ADMINISTRACIÓN

Suscripciones
ASUNCIÓN PRIETO MUÑOZ
M.^a EUGENIA SÁNCHEZ-HEREDERO AGUADO
Intercambios
MERCEDES NAVARRO DUARTE

DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Servicio de Archivo y Publicaciones
Avda Menéndez y Pelayo, 32. 41071 Sevilla (España)
Teléfono: 95 455.07.73. Fax: 95 455.00.50
e-mail: archivo@dipusevilla.es
<http://www.dipusevilla.es>

SUMARIO

PRESENTACIÓN	PÁGS. 11-12
ARTÍCULOS	
HOMENAJE AL PROFESOR FRANCISCO MÁRQUEZ VILLANUEVA	PÁGS.
PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ	
Homenaje de <i>Archivo Hispalense</i> al profesor Francisco Márquez Villanueva <i>in memoriam</i>	15-23
Bibliografía de Francisco Márquez Villanueva. <i>Archivo Hispalense</i>	24-25
Su estudio sobre <i>La lozana andaluza</i>	27-29
FRANCISCO MÁRQUEZ VILLANUEVA	
El mundo converso de <i>La lozana andaluza</i>	31-39
REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO	
JOSÉ GARCÍA-TAPIAL Y LEÓN	
Rehabilitación del monasterio de Santa Clara de Sevilla	43-64
ÓSCAR GIL DELGADO	
Santa María la Blanca de Sevilla: templo de tres religiones. Estudio arquitectónico	65-97
FERNANDO MENDOZA CASTELLS	
Intervenciones en la iglesia de San Luis y capilla doméstica	99-116
HISTORIA	
INMACULADA CARRASCO GÓMEZ, ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, PILAR LAFUENTE IBÁÑEZ, ANTONIO MARTÍN PRADAS Y PATRICIA ARENAS RODRÍGUEZ	
La historia del patio de San Laureano de Sevilla a través de las excavaciones arqueológicas (2002-2007)	119-167
JUAN CARTAYA BAÑOS	
Los pleitos del marqués de Gelo en el fondo de la Real Audiencia del Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Nuevas fuentes documentales para el estudio de los fundadores de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla	169-196

ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ De nuevo, sobre el pendón real de la Catedral	197-214
JAVIER FERNÁNDEZ MARTÍN Análisis sociodemográfico de la parroquia de San Andrés de Sevilla (1632-1662)	215-233
IGNACIO GONZÁLEZ ESPINOSA Aproximación a la demografía ecijana en época de Felipe III: collaciones de Santa María y Santa Bárbara	235-266
CLARA MACÍAS SÁNCHEZ, SALVADOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA La plaza de San Fernando de Carmona (Sevilla). Evolución urbana y artística, usos sociales y funciones simbólicas	267-292

ARTE

PÁGS.

M. ^a MERCEDES FERNÁNDEZ MARTÍN Dibujos arquitectónicos del antiguo convento franciscano de Aguas Santas de Villaverde del Río	295-308
SIGMUND MÉNDEZ Lo ideal-imaginario en la teoría pictórica de Francisco Pacheco	309-344
GREGORIO MANUEL MORA VICENTE Aportación al catálogo de pintura mural del convento de Santa Clara de Sevilla. Descripción de dos ejemplos medievales por recuperar	345-362
CARLOS PETIT Francisco Murillo Herrera (1878-1951). Catedrático de Arte	363-384

MISCELÁNEA

PÁGS.

FRANCISCO AMORES MARTÍNEZ El gremio de pintores y su hermandad en la Sevilla del siglo XVIII	387-397
GONZALO MARTÍNEZ DEL VALLE Una pintura de las ánimas del Purgatorio inédita de Lucas Valdés	399-403
NEREA V. PÉREZ LÓPEZ <i>La caída de Murillo</i> , primer concurso de pintura de la Academia de Cádiz	405-414
INMACULADA RÍOS COLLANTES DE TERÁN Noticias sobre las rejas de la Capilla de las Doncellas de la Catedral de Sevilla	415-440
ROSA MARÍA SALAZAR FERNÁNDEZ El grabador José Braulio Amat y Garay y las tarjetas de visita en el siglo XVIII	441-449

RESEÑAS

PÁGS.

FALCÓN MÁRQUEZ, TEODORO: *Casas Sevillanas. Desde la Edad Media hasta el Barroco*

POR FERNANDO CRUZ ISIDORO

453-455

FERNÁNDEZ ROJAS, MATILDE: *Las Reales Atarazanas de Sevilla*

POR RAFAEL CÓMEZ

455-456

ILLÁN MARTÍN, MAGDALENA: *Carmen Laffón. La poética de la realidad en el arte español contemporáneo*

POR FERNANDO CRUZ ISIDORO

456-459

JIMÉNEZ MARTÍN, ALFONSO: *Anatomía de la catedral de Sevilla*

POR JOSÉ ANTONIO RUIZ DE LA ROSA

459-462

RODA PEÑA, JOSÉ: *Pedro Roldán. Escultor (1624-1699)*

POR FRANCISCO JAVIER HERRERA GARCÍA

462-464

NORMAS PARA LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

465-467

CONCURSO ANUAL DE MONOGRAFÍAS «ARCHIVO HISPALENSE». BASES PARA EL AÑO 2014

469-473

Miscelánea



El gremio de pintores y su hermandad en la Sevilla del siglo XVIII



FRANCISCO AMORES MARTÍNEZ

Doctor en Historia del Arte

RESUMEN: En el presente trabajo nos proponemos dar a conocer nueva documentación acerca de la hermandad de san Lucas, del gremio sevillano de pintores y doradores, correspondiente al periodo 1748-1784, los artífices que la integraban, vicisitudes y fecha de su extinción.

PALABRAS CLAVE: san Lucas, pintura, gremio, hermandad, Sevilla, siglo XVIII.

ABSTRACT: In this article we treat about the brotherhood of St. Lucas, integrated by sevilian painters and gilters, during the period of 1748-1784, its vicissitudes and the date of its extinction.

KEY WORDS: St. Lucas, painting, guild, brotherhood, Seville, 17th century.

Al igual que los demás gremios existentes en Sevilla desde la época bajomedieval, también el que integraban los maestros pintores y doradores tuvo su hermandad para rendir culto a su santo patrón, en este caso san Lucas, institución que, además de cumplir con tan piadoso fin, sirvió para reunir a los agremiados y para servir de lugar de debate de sus principales problemas. En el marco del estudio global de la pintura sevillana del siglo XVIII, el análisis de un *Libro de cabildos* de la hermandad de san Lucas, cuyas fechas extremas abarcan los años 1748 a 1784¹, nos servirá para subsanar lo que hasta ahora constituía una importante laguna documental², contribuyendo a dar a conocer sus fines, los entresijos de su organización y funcionamiento, al tiempo que nos servirá para sacar a la luz los nombres de los maestros que ejercieron la profesión en Sevilla en ese periodo cronológico, buena parte de ellos escasamente conocidos, aportar nuevos

1. Archivo General del Arzobispado de Sevilla (en adelante AGAS). Justicia. Ordinarios. Legajo 9.794, documento n.º 8.

2. En este sentido nuestro trabajo viene a complementar la última aportación de interés sobre este tema, realizada por QUILES GARCÍA, F. y CANO RIVERO, I. en la obra *Bernardo Lorente Germán y la pintura sevillana de su tiempo (1680-1759)*, Madrid 2006, en la que se da a conocer un *Libro de asiento de hermanos* de la cofradía de san Lucas, fechado entre 1756 y 1763 (pp. 322-23), así como algunos otros nuevos documentos de la hermandad relativos a pleitos.

datos de carácter biográfico sobre los más ilustres, acercarnos a sus inquietudes y a las vicisitudes de su profesión, y finalmente para determinar la fecha de extinción de su cofradía.

Las referencias documentales más antiguas de la cofradía de los pintores se remontan a mediados del siglo XVII, cuando la misma se estableció definitivamente en la iglesia parroquial de san Andrés, en la que obtuvieron la cesión del uso de las dos capillas del lado de la epístola, que pertenecían al patronato de José Bejarano Mejías, como heredero de los fundadores de la capellanía que en dichas capillas habían instituido en 1469 Juan Fernández Mejías y Catalina Ortiz³. La llegada de los pintores a San Andrés tuvo lugar en 1673, cuando la junta de gobierno de la hermandad estaba integrada por los alcaldes Juan Martínez de Gradilla y Cristóbal Nieto, el mayordomo Alonso Pérez, el fiscal Tomás de Contreras, el secretario Martín de Atienza y varios diputados, entre los que figuraban Juan de Valdés Leal (quien había sido su mayordomo en 1663)⁴ Cornelio Shut o Matías de Arteaga. Allí labraron entonces un nuevo retablo, y en el mismo colocaron una imagen en escultura del santo patrono, que fue atribuida a Pedro Roldán. Y lo que resulta aún más interesante, las paredes de las capillas fueron poblándose de pinturas realizadas por los miembros de la corporación, llegando a constituir con el tiempo, en palabras de Guerrero Lovillo, un «pequeño relicario de pintura sevillana»⁵.

Tomando como ejemplo el cabildo celebrado el primer día del año 1748 en su capilla por «los individuos del Arte de la Pintura al óleo, y Romano, Dorado y Estofado» de la ciudad de Sevilla, podemos decir que los miembros del gremio, confundidos generalmente con los de la propia hermandad, se reunían anualmente, según lo establecido en sus ordenanzas, el día del Corpus Christi, a primera hora de la tarde, para proceder a elegir a nuevos alcaldes y demás oficiales de su junta de gobierno, cargos que desde antiguo eran los siguientes: un alcalde por los maestros pintores (llamado a veces alcalde primero), otro por los doradores (alcalde segundo), un fiscal, un mayordomo, un secretario, un prioste y seis diputados; en los últimos años aparecería fugazmente el cargo de diputado de cuentas. Se abría el cabildo con la alabanza al Santísimo Sacramento y a la Pureza de María, seguidamente los alcaldes en ejercicio nombraban a otros dos para sucederles, saliendo luego de la capilla los diputados para deliberar sobre estos nombramientos. Si estaban conformes se pasaba a la elección por parte de los nuevos alcaldes del resto de oficios, y si no se votaba con bolas blancas y negras entre los candidatos propuestos. Además, los nuevos alcaldes (llamados también «alamíes»

3. SANZ, M.^a J. y HEREDIA, M.^a C. «Los pintores en la iglesia de San Andrés». *Archivo Hispalense*, n.º 179, Sevilla, 1975, pp. 72-76.

4. Sobre la relación de Valdés Leal con la corporación véase también GESTOSO Y PÉREZ, J. *Biografía del pintor sevillano Juan de Valdés Leal*, Sevilla 1916, p. 87.

5. GUERRERO LOVILLO, J. «La capilla de los Pintores de la Hermandad de San Lucas, de Sevilla». *Archivo Hispalense*, Tomos XVI-XVII, Sevilla, 1952, p. 124.

en los primeros cabildos, residuo de la antigua terminología gremial) elegían a sendos «acompañados», cuya función era suplir a los alcaldes en sus ausencias o enfermedades, y que casi siempre solían ser los alcaldes salientes. Al final del cabildo, los nuevos oficiales tomaban posesión de sus cargos. En la práctica sólo excepcionalmente se cumplía con la obligación de celebrar el cabildo de elecciones el día del Corpus, siendo lo más común que tuviesen lugar bien entrado el verano de cada año. Además, algunos años se reunían una o más veces en cabildo extraordinario, y en ocasiones en un lugar diferente, como la casa del alcalde primero. La asistencia solía rondar las veinticinco personas por término medio, que en 1753 se hacían llamar «profesores de la pintura al olio, temple, fresco y dorado de esta ciudad», y once años después «profesores del arte de la pintura, dorado y estofado», terminología que denota un progresivo cambio en la propia estimación del trabajo de estos maestros, de los cuales llegaron a reunirse un máximo de cuarenta y dos individuos en el cabildo de elecciones de 1782. El principal objeto de la junta de oficiales era el digno mantenimiento de las capillas y del culto al santo patrono, cometido específico del prioste, para lo cual no gozaban de renta alguna más que las limosnas de los hermanos, que servían para mantener encendida la lámpara y celebrar misa todos los domingos que era posible, junto a una función en la festividad de san Lucas. Caso singular fue el de los cultos del año 1761, cuando en el cabildo del mes de septiembre el alcalde de la pintura dio cuenta a los hermanos «cómo el día de nuestro Santo Patrono Sr Sn Lucas se incluye en la Octava que hace la Iglesia y Hermandad de María Stma. del Rosario en cuya atención suplicaba la Iglesia si nuestra hermandad tenía a bien se celebrase la fiesta de nuestro Santo en dicho Altar Mayor, con la solemnidad que las demás de Misa mayor, sermón y música, para esto excediendo a lo de todos los años antes; a lo que todos respondieron se conformaban, y que se executase con toda la decencia que corresponde, del Santísimo manifiesto, misa, sermón y luces y música, y que el orador fuese de lo mejor. Y para todo esto se previniese a todos los hermanos que ayudasen con lo que puedan, de lo cual de los presentes dieron de pronto algunos»⁶. En los últimos años de la vida de la hermandad se relajó en cierta forma el cuidado del altar y las capillas, lo que hizo que en el cabildo de 1781 se pidiera a los hermanos que diesen una limosna semanal extra de «dos cuartos» de real. En septiembre de este año se citó a cabildo a los hermanos, quienes al no acudir en número suficiente hubieron de ser citados por segunda vez, asistiendo solamente nueve de ellos, que determinaron hacer la fiesta del santo con las limosnas que se recogiesen, supliendo «el Arte» lo necesario. Dos años después se encuadró de nuevo la Regla, forrándola con terciopelo carmesí y cantoneras de plata. Finalmente, en agosto de 1783 se acordó en cabildo hacer «una repisa» de madera para el santo patrono, sufragada con una demanda extraordinaria.

6. AGAS. Legajo 9.794, documento 8, folio 27 r.

Tras este primer acercamiento al carácter y funcionamiento de la cofradía gremial, conviene preguntarse por los nombres de los artífices que formaron parte de ella, resultando del análisis del *Libro de cabildos* lo que no es ni más ni menos que la lista prácticamente completa de los hombres que ejercieron la práctica de la pintura y del dorado en el periodo estudiado (1748-1784), una relación de gran interés, pues en ella figuran no sólo los nombres de los artistas más importantes y conocidos de la época, sino también una pléyade de artífices de segunda fila, cuya valía artística, por otra parte, no siempre se correspondió con su protagonismo en las actividades del gremio. Del estudio realizado se desprende una cifra de ciento ocho pintores y doradores activos en la ciudad en aquéllos años, los nombres de todos los cuales pensamos que merece la pena citar, aun a riesgo de resultar prolijos, siquiera por si pudiese ser útil como punto de partida para otros trabajos sobre la pintura sevillana del siglo XVIII. Son los siguientes, sin más orden que el de su aparición en la documentación: Francisco Miguel Ximénez, Juan Antonio del Bosque, Luis de Carmona, Bernardo del Castillo, José Rodríguez, Pedro Tortolero, Andrés Rubira, Juan de Espinal, Pedro del Pozo, Francisco Romero, Juan Nicolás Gutiérrez, Francisco Vázquez, Salvador Illanes, Juan Moreno, Ventura Morales, Luis de Arévalo, José de Espinosa, Manuel García De la Torre, Francisco Macotelo, Joaquín Cano, Domingo Martínez, Francisco Ignacio Pérez de Pineda, Juan Preciado, Juan Ruiz Soriano, Manuel Parra, Francisco Ramos el mayor, Antonio del Barco, Luis de Velasco, Diego de Arenas, Leandro Velázquez, Juan Barrera, José López, José Redondo, Pedro de Acosta, Domingo Montalbán, Juan Miguel Rodríguez, Juan Gabriel Velázquez, Dionisio Cortés, Francisco Montalbán, Antonio de Santa Cruz, Pedro Guillén, Francisco de Alanís, Juan José Uceda, Francisco Guillén, José Castaño, Francisco Labraña, Juan García, Juan Ibáñez, Miguel Fernández, Esteban Cisneros, Antonio Cueto, Juan Montalbán, Pedro Pérez, Alonso García, José Moreno Ponce de León, José Moreno Toro, Miguel Guadavi, Miguel de Luna, José Frías, Antonio Molina, Antonio Medialdea, José Bilán, Álvaro de Valdés, Dionisio Tarave, Vicente Alanís, Manuel Alcaide, Félix Correa, Diego Suárez, Rafael Ramírez, Juan José Illanes, Laureano de Medina, José Caro, Francisco Rafael Ximénez, Juan del Barco, José de Huelva, José Velasco, Miguel Fernández, Hermenegildo del Carrillo, Miguel de Espinosa, Antonio Martínez, Pedro Vidal, Rafael Ramírez, Juan de Gálvez, Manuel Bermejo, Juan García, Francisco Vázquez, Francisco Muñoz, Lorenzo Montalbán, Manuel Velázquez, Ignacio Vázquez, Gil López, José Alanís, Diego Rodríguez, Francisco Morales, Manuel David, Juan Almeda, Juan Moreno, Juan José Martínez, Antonio Amaya, José Hita, Luis Bravo, Antonio Escobar, José Carmona, José Galeote, Martín de Reina, Francisco Guillén, Antonio Fresno y Fco. Ramos el menor.

Naturalmente, no todos ellos, dejando aparte su dispar significación para la historia de la pintura sevillana, cuyo estudio excede el objetivo de este trabajo, desempeñaron un papel de la misma importancia en el desenvolvimiento de la hermandad de san Lucas y por ende del gremio. Es por ello que vamos a proceder seguidamente a conocer

quiénes fueron sus principales protagonistas. En primer lugar, por su indudable primacía en el escalafón, conviene señalar que Domingo Martínez desempeñó el cargo de alcalde primero de la hermandad de san Lucas (o sea, por parte de los pintores) entre los años 1748 y 1749, si bien en el primer cabildo se le menciona como «profesor en los cuatro artes». Por su parte, puede decirse que Francisco Miguel Ximénez, quien antecedió y sucedió a Martínez en la alcaldía, detentándola en cuatro ocasiones, fue uno de los más destacados integrantes de la corporación, ocupando además otros cargos como acompañado o alcalde suplente numerosos años, mayordomo (1771) o secretario (1779), registrándose su presencia en la gran mayoría de los cabildos. Similar protagonismo fue el ejercido por Juan de Espinal, quien fue alcalde en tres ocasiones (1767, 1768 y 1779), fiscal (1748 y 1763), y secretario durante siete años seguidos (1753-59). La labor de otro conocido pintor, Juan Ruiz Soriano, fue especialmente relevante porque su prolongado mandato como alcalde (1756-1762) coincidió con una etapa de estabilidad y de incisiva implicación de la hermandad en las cuestiones profesionales de sus miembros. Por otra parte, a tenor de estos últimos datos no puede resultar extraño que, a la hora de solicitar el peritaje de una obra adquirida por el Ayuntamiento de Sevilla en 1758, esta institución recurriese a Soriano y Espinal⁷, quienes eran precisamente en aquél año alcalde y secretario, respectivamente, de la hermandad de san Lucas. Ya avanzada la segunda mitad del siglo, nos encontramos con la figura de Vicente Alanís, que asiste por primera vez a un cabildo en 1764, llegando luego a ser elegido fiscal (1767-68), alcalde de la pintura (1770), y por último alcalde del dorado (1771-73), detalle éste que nos habla de un artista polifacético. Merece la pena mencionar asimismo a otros artífices que detentaron la primera alcaldía, pues si bien algunos de ellos no contaron con especiales méritos artísticos, si hicieron gala de un conocimiento profundo de su profesión y sobre todo del aprecio de sus colegas; nos referimos a Pedro Tortolero (1763), Joaquín Cano (1764 y 1771-73), Juan José de Uceda (1765-66), Pedro del Pozo (1777-78) o José de Huelva (1780-81). El último alcalde por la pintura fue Lorenzo Montalbán. En cuanto a los alcaldes segundos o del dorado, merece una mención especial Manuel García De la Torre, quien ocupó el cargo durante once años (1756-63 y 1767-69), y en otros muchos desempeñó otros oficios en la hermandad, siguiéndole en importancia Francisco Pérez de Pineda, a quien también se le consideraba «profesor en los cuatro artes». El último alcalde del dorado fue Francisco Rafael Ximénez. De la extensa lista de artífices puede desprenderse asimismo la existencia de más de una familia o saga dedicada a la pintura y el dorado, entre las

7. CABEZAS GARCÍA, A. «Un caso de peritaje artístico en el siglo XVIII: Juan de Espinal y Juan Ruiz Soriano en el Hospital de la Caridad de Sevilla», *Atrio*, n.º 15-16 (2009-2010), pp. 201-208. Sobre este asunto véase también PALOMERO PÁRAMO, J. M. «Prestigio y respetabilidad de los pintores sevillanos como peritos tasadores de las pinacotecas locales», prólogo de ILLÁN MARTÍN, M. «Noticias de pintura (1780-1800)», *Fuentes para la historia del arte andaluz*, tomo XVII, Sevilla, 2006, p. 9.

cuales destacan la de los Alanís (Vicente, José y Francisco)⁸, los Montalbán (Domingo, Lorenzo y Francisco), los Cano (Joaquín y José), o los Ximénez (Francisco Miguel y Francisco Rafael, éste último dorador y probablemente hijo del anterior).

Adentrándonos ya en el contenido de las actas de los cabildos, constatamos que los alcaldes tenían encomendada especialmente la labor de vigilancia de los distintos maestros y obradores en ejercicio en la ciudad, mediante la realización de visitas periódicas a los mismos para comprobar que se ceñían a lo dispuesto en las ordenanzas del gremio en lo referente a la aprobación de los maestros, el número y calidad de los discípulos, o el precio de las obras. En este sentido son diversas y de notable interés las noticias contenidas en el documento que estudiamos. Comenzando por el año 1756, señalaremos las importantes reflexiones que en un cabildo extraordinario el alcalde Juan Ruiz Soriano trasladaba a sus compañeros:

que en saliendo de visita, mandar se notificasen todos los Hermanos Maestros Profesores de los dichos Artes no resiviesen Discípulo, sin que primero se le haga por el Fiscal que es y fuere en adelante adjunto con otros dos Maestros, secretamente, el Informe de su calidad y costumbres, y siendo estar en todo bueno se resiba, y de no reprobébase con el debido modo y esfuerzo; y si alguno lo admitiere sin las dilixencias dichas se castigue severamente y se quite el Discípulo; y que también no pueda tener arriba de dos, y cumplido el que sepan resiban, y antes no puedan tomar otro, llevando a debido efecto lo mandado en este mismo asunto por los Alcaldes antecesores Dn Francisco Miguel Ximénez y Dn Francisco Ignacio Pérez de Pineda. Asimismo con dicha propuesta todos se conformaron y dixerón era justo se practicase, pues además de prevenirlo así el estatuto primero de nuestra Regla, el que los que hubieran de ser hermanos de nuestra Hermandad han de ser limpios de toda mala raza, en honor del Arte y de los Individuos que lo componen. Dixerón también que suplicaban no se andubiesen los unos a los otros vaxando las obras, pues esto resultaba en descrédito y desprecio del común, y no poder hacer como mandan las ordenanzas, pues nada por poco precio puede hacerse bueno⁹.

En 1760, y bajo el mismo impulso surgido bajo la alcaldía de Ruiz Soriano, se tomaron otros acuerdos importantes, en esta ocasión referidos a los nuevos pintores y doradores que fuesen autorizados a ejercer por el gremio, tales como que «los artífices que se les hayan dado títulos de su aprobación, el primer cabildo que concurran se les resiba el acostumbrado juramento de defender la Pureza de María Stma. Nuestra Señora, como es práctico en todas las hermandades», se reitera la prohibición de que cada maestro tuviese más de dos discípulos, y finalmente «que los artífices forasteros que vengan a esta ciudad y pongan obrador, inter que se les obligue a la aprobación para despacharles título de lo que profesen, se les pida informe de su calidad, por ins-

8. Sobre la significación de los Alanís en el panorama artístico de su tiempo puede verse la reciente monografía de CABEZAS GARCÍA, A. *Vicente Alanís (1730-1807)*, Sevilla 2011.

9. *Ibidem*. Folios 16v-18r.

trumento que conste, y no pareciendo que no se intervengan con él, no considerando ser conveniente»¹⁰. En relación a las visitas de inspección y aprobación, en 1767 se suscitó por parte de algunos profesores la cuestión de si los encargados de llevarlas a cabo debían percibir por ello sus honorarios, resolviéndose por la hermandad que tales ingresos irían a parar íntegramente a las arcas de la corporación, pues eran éstos parte de la poca renta de que gozaba la misma. Todavía diecisiete años después, ya bajo la influencia de la recién creada Escuela de las Tres Nobles Artes, la junta de oficiales del momento se vio en la necesidad de volver a traer a colación los acuerdos referidos, insistiendo en la importancia de regular el asunto de los aprendices, que al parecer era origen de numerosos problemas, y así en el cabildo del mes de julio de 1777 se decidió «que para la conservación de dicho Arte convenía hacer visitas a los Profesores, y demás contraventores de las Reales Ordenanzas; para lo qual se determinó que con la asistencia de la Real jurisdicción ordinaria en el día sábado onze de este mes se visitaran las casas y obradores en donde se encontrase así de Pintura como de Dorado, reconociendo todas las obras, para usar en justicia con los que se hallaren no estar con arreglo a lo prevenido por los capítulos de dichas Ordenanzas; y que en atención a que muchas de las obras se hacían solamente valiéndose de los Discípulos, con detrimento de los Oficiales, redundando de esto engaño al Público, y contra la estimación y honor del Arte, pues no iban perfectamente hechas, con gravamen del interesado, que para atajar este inconveniente en lo subsesivo ningún Profesor pueda tener más que dos Discípulos y siendo estos de conocida ciencia, y aptos para poder enseñar»¹¹. No debieron cumplirse a rajatabla estas normas, ya que a comienzos de 1781 se volvía a insistir en que «cada maestro no pueda tener más que dos discípulos, uno mesero para salir y otro empesando», acotando así aún más la regulación del aprendizaje del oficio, o mejor dicho del arte, como se consideraba ya en esta época.

Uno de los aspectos más llamativos en el devenir del gremio en este tiempo lo constituye sin duda el elevado número de pleitos en que se vio envuelto, por las más variadas razones, unas ciertamente importantes y otras más peregrinas, hasta tal punto que en el cabildo celebrado el 16 de marzo de 1760, entre los acuerdos adoptados, se rogó a los hermanos que no iniciasen más litigios que no estuviesen debidamente justificados, por el coste que ello suponía para la corporación. Ya en la primera reunión registrada, la del año 1748, el alcalde por parte de los doradores, Juan Antonio del Bosque, interpuso una queja por no haberse cumplido el año estipulado desde la anterior elección, un asunto banal que sin embargo debía esconder otras razones porque su resolución no finalizó hasta seis años después, en que los profesores del arte de la pintura obtuvieron ejecutoria a su favor en este pleito interpuesto por Del Bosque y otros profesores del dorado. En todos ellos solía intervenir la Real Audiencia, que en

10. *Ibidem*. Folios 21-24.

11. *Ibidem*. Folios 60r-61v.

no pocas ocasiones llegó a impedir, y en otros casos a obligar a la celebración de los cabildos de la cofradía, bajo multa de cincuenta ducados. Sabemos también que en 1755 se hallaba en curso otro pleito con los maestros carpinteros y de coches, que se resolvió a favor de estos últimos en septiembre de 1760, tras haber gastado los pintores en las diligencias 2.778 reales. El encono con los jueces llegó al extremo de negarse los pintores en el primer año citado a celebrar elecciones de su junta, alegando que se sentían perseguidos a diario por aquéllos. Otro pleito de gran importancia fue el entablado con la cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de san Andrés, por el uso de las capillas, que se prolongó durante nueve años, finalizando en marzo de 1757¹², fecha en que el patrono de las capillas, el marqués de la Mina, decretó que se restituyera a los pintores en el libre disfrute de las mismas, celebrando la junta para la ocasión cabildo extraordinario en casa del entonces alcalde Juan Ruiz Soriano, acordándose no exigir a los de la Sacramental el pago de las costas, y dar las gracias al marqués por su apoyo. Otros pleitos guardaban más relación con la profesión y sus características, como el motivado por la actividad irregular del maestro Francisco Ximénez, que dado su interés reproducimos textualmente lo acordado en el cabildo de 29 de enero de 1770:

dixo el dicho Alcalde Presidente que en el litigio que el Arte tenía pendiente con Dn Fco. Ximénez, por haver contravenido a la ordenanza, en tener obrador público, oficiales y discípulos, sin estar aprobado, sin tener título o licencia para ello, se le había requerido por el Fiscal de dicho Arte se aprovara, y no ovedeciendo pasaron los Alcaldes asistidos de un Escribano Real, quien le notificó se aprobase, para poder usar de obrador, lo que no ovedeció. Y en su visita los referidos Alcaldes y Acompañados usando de sus derechos pasaron a las casas del dicho Dn Fco. Ximénez, y le embargaron y requirieron que se aprobase.

Y ante la petición de los dirigentes del gremio, el aludido hizo presente un auto del que era entonces Alcalde del Crimen de la Audiencia de Sevilla, a la sazón un personaje principal de la Historia de España, don Gaspar Melchor de Jovellanos. En efecto el pintor, «aviendo suplicado por un memorial que presentó al Sr Dn Gaspar de Jovellanos del Concejo de Su Magestad y Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de esta Ciudad, se sirvió dicho Sr mandar por su decreto aprobasen los Alcaldes de dicho Arte al susodicho, dando de dita quatro rs en cada una semana». Los alcaldes acataron el auto, haciendo constar la falta de ejemplaridad del mismo, pidiendo que Ximénez se hiciese cargo de las costas, y acordando que se le examinase «dentro de cierto término»¹³. Suponemos que el artífice en cuestión sería Fco. Rafael Ximénez, pues no sería lógico que lo fuese Francisco Miguel, miembro activo de la hermandad desde 1748. Este mismo año de 1770 se suscitaron otros dos pleitos, el interpuesto por el maestro José Moreno

12. SANZ, M.^a J. y HEREDIA, M.^a C. Ob. cit., pp. 74-75.

13. AGAS. Legajo 9.794, documento 8, folios 42v-44v.

y Toro «respecto a cierto punto de las ordenanzas», del que se desentendió la hermandad, y otro suscitado por Manuel García De la Torre exigiendo a los alcaldes el pago de 764 reales que había gastado en diversas diligencias. En este asunto, que se prolongó dos años, los alcaldes implicados arguyeron que aún no habían sido recibidos oficialmente desde su nombramiento, como al parecer era preceptivo, por el Ilustrísimo Cabildo de la Ciudad, esperando que ello se cumpliese para hacer efectivo el pago. En esta época era también obligatorio que la Audiencia diese el visto bueno a los nombramientos. Finalmente, en 1781 los pintores y doradores entablaron un nuevo pleito con los maestros carpinteros y ebanistas de la ciudad, cuyo motivo fue la exclusividad en la elaboración de piezas de madera que luego eran pintadas, según se recoge de esta manera tan expresiva en el acta del cabildo del mes de abril:

por el expresado alcalde antiguo se manifestó aver ocurrido la no esperada novedad de que por los veedores de carpinteros ebanistas se había echo sequestro de varias piasas de carpintería en el obrador de su compañero el sitado Moreno así pintadas y doradas como en madera, sucediendo lo mismo en el de Fco. Rafael Ximénez, siendo hecho tan peregrino que no se dará exemplar, y el Arte a estado en posesión y sus maestros de mandar labrar todas las piasas que han tenido por conveniente, y beneficiadas con la pintura, dorado o estofado las an bendido sin cosa en contrario¹⁴.

La hermandad acordó acudir a los jueces de la Audiencia para que les restituyeran lo que creían su derecho, para lo cual dieron una limosna extra de medio real y comisionaron a los diputados Manuel García, Pedro Vidal y Francisco Rafael Ximénez, uno de los afectados.

A partir de la década de los setenta la hermandad de san Lucas entra en un periodo de decadencia que a la postre sería definitivo, y que a nuestro juicio se debió a dos factores principales: la creación en Sevilla de la Real Escuela de las Tres Nobles Artes en 1770¹⁵ y la división y enfrentamiento entre los propios miembros de la corporación. En cuanto al primer factor, hay que señalar que ya en las primeras reuniones que se consideran precursoras de la futura Real Escuela, celebradas en 1759, estuvieron presentes destacados integrantes de la hermandad, como los tantas veces citados Juan de Espinal o Juan Ruiz Soriano, quienes desde el primer momento simultanearon ambos quehaceres¹⁶. Asimismo, personajes de vital protagonismo en la cofradía gremial pasaron a desempeñar un destacado papel en la Escuela desde su fundación, como Francisco Miguel Ximénez, quien en la misma sería secretario desde 1770 y

14. *Ibidem*. Folio 68.

15. VALDIVIESO, E. *Historia de la pintura sevillana*. Sevilla, 1992, p. 327.

16. ARANDA BERNAL, A. y QUILES GARCÍA, F. «Las academias de pintura en Sevilla», *Academia*, Madrid, 2000, pp. 119-138.

director quince años después¹⁷. En las actas de los cabildos se deja entrever esa primera relación entre ambas instituciones, como cuando en 1773 se eligió a Espinal para el cargo de alcalde y éste renunció al mismo «por estar muy ocupado en los asuntos que en la Academia se ofrecían, y no poder desempeñar el empleo»; no debió ser ajeno a ello que en los próximos tres años no se llevasen a cabo nuevas reuniones de la hermandad, hasta 1777, en que significativamente se ofreció el cargo de alcalde de la pintura a Pedro del Pozo «en atención a que es Director General de la Real Academia de las Tres Nobles Artes»¹⁸. Es evidente que las actividades de la nueva Escuela y sus nuevas prerrogativas avaladas por la Corona influyeron negativamente en la vida de la antigua corporación, cuyos miembros más capacitados terminaron dedicándose a la primera en cuerpo y alma, en detrimento de la segunda, cuya actividad iría poco a poco reduciéndose a lo meramente religioso. Todo ello se vio agravado por las disensiones y rencillas en el seno de la hermandad, que se iniciaron en el cabildo de elecciones celebrado el primer día de 1782, en el cual Pedro Vidal se opuso a la reelección de los anteriores oficiales, acordada por aplastante mayoría, e interpuso una demanda en la Audiencia, que ordenó repetir el cabildo en febrero. Poco después Vidal dimitió como diputado y renunció a otros quehaceres que tenía encomendados. Al año siguiente, en un cabildo extraordinario, el alcalde José Moreno solicitó que se anulase lo acordado en 1781, relativo al pleito con los carpinteros, pero no se lo aceptaron. Dimitió su hermano el mayordomo Juan Moreno. El enfrentamiento definitivo tuvo lugar al año siguiente, sin la asistencia del alcalde. El secretario José de Huelva nos cuenta lo sucedido con estas palabras:

otrosí sucedió que este cabildo se celebró sin la Regla y estatutos que gobiernan la Hermandad, pues se dixo que D. Joseph Moreno la había presentado en la Real Audiencia, como también el presente secretario advirtió al entrar en Cabildo que sobre la mesa estaban un martillo y un punzón a efecto de cerrajar el arca de tres llaves, que conserva el Arte, por faltar una de las tres, que poseía Dn Joseph Moreno como Alcalde de la Pintura, y guardar en esta las votaderas y papeles, advirtiendo Dn Joseph Caro se lo avía prevenido a Dn Joseph Moreno, y este no averla remitido, por lo que hubo alguna altercación, y se resolvió allí mismo en la Iglesia pedir en préstamo a la Hermandad del Stmo. las votaderas, de que se usó en dicha elección, por lo que se suspendió el intento que llevo referido. Asimismo todo el Arte dio una satisfacción pública a el presente Secretario, que hizo presente no poder continuar en su oficio, por haverle insultado de falsario tres de sus individuos en autos, negando estos no aver el Arte acordado lo que dicho Secretario certificó en testimonio que se mandó dar por Dn Joseph Moreno Alcalde de la Pintura del acuerdo celebrado en seis de agosto de

17. BANDA Y VARGAS, A. de la. «Semblanza del pintor sevillano Francisco Miguel Ximénez en el segundo centenario de su óbito», *Boletín de Bellas Artes*, XXIII, 1996, pp. 20-21.

18. AGAS. Leg. 9.794, documento 8, folios. 58r-60r.

ochenta y tres, diciendo en pública voz que no habían sabido estar tres individuos, lo que se había hecho, y que así por el amor a Dios los perdonava¹⁹.

El ambiente irrespirable que se deja ver en el que sería el último cabildo de la hermandad, junto a los nuevos tiempos que ya vivía la profesión, a lo que hay que añadir la reforma de las cofradías impulsada por Carlos III en toda España, llevaron a la de san Lucas de Sevilla a su extinción en 1784. Ello explica que en nuevos pleitos entre gremios suscitados en los años siguientes ya no aparezca la hermandad por ninguna parte²⁰. Las quince pinturas de su capilla en la iglesia de san Andrés fueron vendidas por la parroquia en 1808 al coleccionista Antonio Bravo²¹, mientras que el antiguo retablo sería sustituido por otro en 1816, desapareciendo entonces la imagen del santo titular²².

19. *Ibidem*. Folios. 78r-80v.

20. RECIO MIR, A. «Los maestros de hacer coches y su pugna con los pintores: un apunte sevillano de la dialéctica gremio-academia». *Laboratorio de arte*, n.º 18 (2005), pp. 355-369.

21. SANZ, M.ª J. y HEREDIA, M.ª C. *Ob. cit.*, pp. 77-81.

22. GONZÁLEZ DE LEÓN, F. *Noticia artística de todos los edificios públicos de esta muy noble ciudad de Sevilla*. Sevilla, 1844, p. 19.